



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 05 SEP. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 150/2022, caratulado: “CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 1306/2022 LETRA: TC P-S.C.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 299/2022, obrante a fojas 49/54, se adjudicó la contratación directa por adjudicación simple del Lic. Agustín CASCARINI, CUIT N° 20-28422397-8, para prestar servicios de asesoramiento profesional especializado en análisis Actuarial, Económico y Financiero para evaluación, control y auditoría de actuaciones relacionadas con su expertise y efectuar tareas en el ámbito de competencia de la Secretaría Contable en la Delegación CABA del Organismo, por el plazo de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil con 00/100) totalizando la suma de \$ 660.000,00 (pesos seiscientos sesenta mil con 00/100).

Que a fojas 55/59 se encuentra agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto, el que se encuentra registrado bajo el N° 208 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 13/6/2022, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que mediante Nota Interna N° 2158/2022 Letra: TCP-DA, obrante a foja 106, la Dirección de Administración informó a la Secretaría Contable que el día 12/9/2022 inclusive, opera el vencimiento del respectivo contrato, solicitando informar si persiste la necesidad de contar con los servicios del profesional mencionado.

Que los Auditores Fiscales, C.P. Fernando Raúl ABECASIS y C.P. Sebastián ROBELÍN, elevaron a la Secretaría Contable las Notas Internas N° 2184/2022-TCP-CPSPTF y N° 2196/2022 LETRA: T.C.P – C.A.B.A., agregadas a fojas 107/108, informando que persiste la necesidad de contar con los servicios del Lic. Agustín CASCARINI, con el fin de proseguir con el seguimiento de la evolución del déficit previsional previsto en el presupuesto y proyectado en los estudios actuariales, como así también el análisis del posible impacto que tendría en la Caja de Previsión la sanción de los proyectos de reforma en las jubilaciones docentes y en el régimen general recientemente propuesto por el gremio ATE.

Que a foja 109 ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David R. BEHRENS, compartiendo lo expresado por los Auditores Fiscales mencionados precedentemente, sugiriendo la renovación del contrato debido que además el profesional contratado integra los equipos de trabajo de las Auditorías que se tramitan mediante el expediente N° 113/2022 Letra: TCP-SC, caratulado: “S/AUDITORÍA INTEGRAL DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA”, y mediante el expediente N° 138/2022 Letra: TCP-SC, caratulado: “S/AUDITORÍA INTEGRAL INFORMÁTICA – RES. PLEN. N° 134/2022”, y participa en las tareas de desarrollo de la delegación de control CABA, cumpliendo con los requisitos necesarios para ejecutar las tareas planificadas.

Que asimismo a foja 109 vuelta ha tomado debida intervención el suscripto remitiendo las actuaciones al Vocal de Auditoría.

Que a foja 110 ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, sin objeciones que formular respecto de la prórroga del



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS ”

Contrato de Locación de Servicio elevando las tramitaciones a la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 88/2022, obrante a foja 62.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación del Lic. Agustín CASCARINI, por única vez, para el período comprendido entre el 13/9/2022 y hasta el 12/12/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones e importe establecidos en el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 208 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 208, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Lic. Agustín CASCARINI, CUIT N° 20-28422397-8, para el período comprendido entre el 13/9/2022 y hasta el 12/12/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones e importe de la contratación autorizada por Resolución de Presidencia N° 299/2022. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Lic. Agustín CASCARINI, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración.

433 -

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

433 /2022.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
EP
Corrigió
GM

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia